



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Salud".

<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensamiento sistémico</li> <li>Resolución de conflictos</li> </ul>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bacteriología</li> <li>Biología, microbiología y afines</li> <li>Medicina</li> <li>Enfermería</li> <li>Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines</li> <li>Ingeniería química y afines, química y afines.</li> </ul> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.</p>

**II. 068-06 SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de urgencias, emergencia o desastre, de manera eficiente y oportuna.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Regular las urgencias médicas del Distrito que ingresan a través del Número Único de Emergencias y Desastres 123, articulando los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que deben contribuir en la atención de los pacientes que requieren atención en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN N°

160

11 FEB 2021

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud".

situaciones de urgencia, emergencias y desastres de forma adecuada y oportuna.

2. Coordinar la respuesta a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, de forma eficiente y coordinada.
3. Orientar acciones para que el uso de los servicios de urgencias en el Distrito Capital sea ordenado y racional.
4. Articular las acciones con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE, y el SIES para la respuesta a las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada.
5. Regular la operación con los procesos de Referencia y contra-referencia de la urgencia con criterios de eficacia y eficiencia.
6. Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres, en el Distrito, de manera oportuna.
7. Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres con la eficacia requerida.
8. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá.
2. Planes de Desarrollo Nacional.
3. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas que la modifiquen, adicionen o actualicen.
4. Normatividad sobre prevención y atención de emergencias
5. Guías de manejo de atención pre hospitalaria y urgencias
6. Políticas en salud y en prestación de los servicios de urgencia pre-hospitalarios públicos y privados.
7. Sistema General de Seguridad Social Integral.
8. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
9. Planes, programas y proyectos de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital.
10. Estatuto de anticorrupción.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud".

11. Normas técnicas de calidad.	
12. Herramientas ofimáticas.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional que corresponda al siguiente núcleo básico del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina.</li> </ul> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.</p>

**II. 068-06 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIA Y DESASTRES**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar planes, programas y proyectos mediante procesos de planificación concertada, participativa e integral, con el fin de procurar los recursos y la preparación para la respuesta, mitigación y recuperación de los efectos en la salud frente a emergencias y desastres en el Distrito Capital con la oportunidad requerida.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Implementar políticas, instrumentos y medidas orientadas a disminuir los efectos adversos en la salud de la población en emergencias y desastres con la calidad requerida.
2. Articular los diferentes actores del sector salud frente a la preparación para la respuesta en emergencias y desastres de acuerdo a los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
3. Evaluar el diseño e implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud en el contexto de las amenazas presentes en el área del Distrito Capital con la oportunidad requerida.
4. Coordinar las acciones de competencia del sector salud frente a eventos de Aglomeraciones de